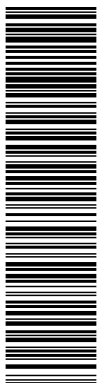


DOCUMENT Decret (ENI): DECRETO CONCESION BDNS	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/154
ALTRES DADES Codi per a validació: XQK1H-TEJF0-SJYYQ Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2018 14:37 2.- Elvira Ferrando Gómez, Tinenta d'alcalde, consellera delegada de Relacions Ciutadanes, Universitats i Comerç, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 04/12/2018 11:46 ESTAT SIGNAT 04/12/2018 11:46



ÀREA DE PRESIDÈNCIA
CONSELLERIA DE RELACIONS CIUTADANES I UNIVERSITATS
 Exp. 4.9./2018 Subvencions cases Regionals
 CNP

DECRETO

1. Identificación del expediente

Exp. 4.9./2018 Subvención nominativa CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA amb NIF G43064906

2. Antecedents

1.- En fecha 13/03/2018 la Sra. Rosario Garcia Caballero, en representación CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA amb NIF G43064906, presenta solicitud de subvención en el trámite de la convocatoria 2018 para Entidades Ciudadanas.

2.- Por resolución de la Teniente de Alcalde, consejera de Comercio, Relaciones Ciudadanas y Universidades, de fecha 08/11/2018 entre otros, se acordó rechazar la solicitud presentada por esta entidad, en base al que establece el punto 1 OBJETO .1. de la Convocatoria, en el sentido que sus actividades estaban incluidas en otras líneas de ayuda o de colaboraciones.

3.- Por acuerdo del consejo Plenario de fecha 08/11/2018, el Consejo Plenario resolvió aprobar el 20è expediente modificativo de crédito, donde constaba la subvención nominativa de esta entidad.

4.- El Interventor Municipal informó la existencia de consignación presupuestaria suficiente a la partida 01060/92413/48901, por importe de 2.200 euros.

5. El 14/11/2018 la Tesorería Municipal emitió informe correspondiente a la interesada no tiene ninguna deuda pendiente de pago en ejecutiva en este Ayuntamiento.

6. En fecha 23/11/2018 el Secretario General, emite informe jurídico favorable de la concesión de la subvención.

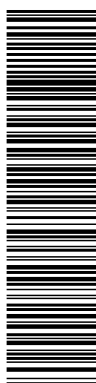
7.- El 16/11/2018 la Coordinadora de Participación Ciudadana, informó que esta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención desde el año 2009 y hasta la fecha del presente informe.

8. En fecha 29/11/2018 el Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización emitió informe favorable de fiscalización limitada previa.

9. El informe propuesta de la Coordinadora de Participación Ciudadana de fecha 23/11/2018.

Plaça de la Font, 1
 *
 43003 TARRAGONA
 A *
 Tel. 977 29 61 00
 * NIF P-4315 000-B
 *
 www.tarragona.cat

DOCUMENT Decret (ENI): DECRETO CONCESION BDNS	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/154	
ALTRES DADES Codi per a validació: XQK1H-TEJF0-SJYYQ Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2018 14:37 2.- Elvira Ferrando Gómez, Tinente d'alcalde, consellera delegada de Relacions Ciudadanes, Universitats i Comerç, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 04/12/2018 11:46	ESTAT SIGNAT 04/12/2018 11:46



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 522700 XQK1H-TEJF0-SJYYQ 49040865DE17D84F582D19C7D8DE8C9B6E0186F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

3.- Fundamentos de derecho

1.- El artículo 125.2.a) del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales que dispone que las subvenciones pueden otorgarse, entre otros, cuando estén previstas singularmente en el presupuesto del ente.

2.- El artículo 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que prevé los requisitos previos a la expedición de las órdenes de pago.

3. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), contempla las previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local, en los términos recogidos a los convenios y a la normativa reguladora de estas subvenciones.

4.- El artículo 55.3 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refòs de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña prevé que el alcalde puede delegar a los consejero determinadas funciones que se le atribuyen.

5. El acuerdo de delegación de 3 de marzo de 2017 de competencias del alcalde al teniente de alcalde del área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda.

6.- El artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé la forma de justificación de las subvenciones.

7.- El artículo 40 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto municipal regula la concesión y justificación de las subvenciones.

En consecuencia, la Teniente de Alcalde, consejera de Comercio, Relaciones Ciudadanas y Universidades, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017 modificado por los decretos de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017 y de fecha 18 de octubre de 2017, tiene por bien de adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

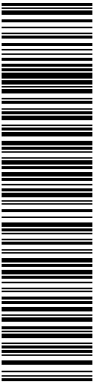
PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 2.200 €.

SEGUNDO.- Conceder a la CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA amb NIF G43064906 la subvención nominativa de 2.200 euros en concepto de colaboración en la realización de actividades culturales por el año 2018.

TERCERO.- Proponer al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 2.200 € al CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA con NIF G43064906.

CUARTO.- La CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA con NIF G43064906 tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% de los gastos de las actividades realizadas, dentro del presente ejercicio económico y como máximo hasta el 20 de enero del año 2019, y en cualquier caso antes de solicitar una nueva subvención tendrá que acreditar, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

DOCUMENT Decret (ENI): DECRETO CONCESION BDNS	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/154	
ALTRES DADES Codi per a validació: XQK1H-TEJF0-SJYYQ Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. 03/12/2018 14:37 2.- Elvira Ferrando Gómez, Tinenta d'alcalde, consellera delegada de Relacions Ciutadanes, Universitats i Comerç, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. 04/12/2018 11:46	ESTAT SIGNAT 04/12/2018 11:46



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 522790 XQK1H-TEJF0-SJYYQ 4904985DE17D84F582D19C7D8DE8C90BE6D186F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

QUINTO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos..

SEXTO.- Advertir expresamente al interesado que los beneficiarios de la presente subvención restan sujetas al control financiero que se ejercerá por la Intervención General.

Así lo resuelve y firma el alcalde, en la fecha de la firma electronica, de lo cual yo, Secretario General doy fe.

Josep Felix Ballesteros
Alcalde

Joan Anton Font Monclús
Secretario General